



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	24 de marzo de 2023	Hora:	9:00 a.m.
--------	---------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 085 de 2023 Auto interlocutorio número 304 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00240
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Esau Medina Badillo.											
Identificación		CC. 71.585.099											
Dirección de notificación		Carrera 40 N° 80 – 83 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		312 14 73											
Correo electrónico		Esaubadillomedina15@gmail.com											
Datos apoderada sustituta del demandante													
Nombres y apellidos		Pedro Díaz Bermúdez											
Identificación		CC. 82.385.004 y T.P. N° 322.586 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 15 N° 43 – 39 Edif. el vergel apto 2018 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		320 720 27 77											
Correo electrónico		Playac2680@hotmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Estuco y Pinturas M&M S.A.S.											
Identificación		Nit. 900698994-6											
Dirección de notificación		Diagonal 32D N° 31 sur – 36 Envigado											
Teléfono fijo y/o celular		311 340 79 92											
Correo electrónico		Pepas70@yahoo.es											
Datos representante legal demandada													
Nombres y apellidos		Mario Montoya Zapata											
Identificación		CC. 71.708.870											
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos		Luis Guillermo Ramírez Giraldo.											
Identificación		CC. 71.777.306 y T.P. N° 255.784 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 82 – 43 piso 3 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		487 12 15 – 321 855 65 00											
Correo electrónico		Memora76@hotmail.com											

1. Etapa de conciliación.

Las partes llegan a un acuerdo conciliatorio.

Decisión

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Aprobar el acuerdo conciliatorio al que ha llegado el demandante Esau Medina Badillo, y la sociedad Estuco y Pinturas M&M S.A.S., a través de su representante legal señor Mario Montoya Zapata, en el sentido de pagar la sociedad Estuco y Pinturas M&M S.A.S. la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) en dos cuotas, la primera el 25 de marzo de 2023 mediante consignación a la cuenta de ahorros Bancolombia 31625187055 del cual es titular el señor Medina Badillo, y una segunda cuota el 8 de abril del corriente año consignado a la misma cuenta antes indicada.

Segundo. Advertir a la parte demandante que el acuerdo conciliatorio que acaba de contraer constituye cosa juzgada, es decir, que por los mismos hechos y la misma causa y contra la misma parte no podrá promoverse acción judicial por las pretensiones o alguna de las pretensiones de la demanda que da lugar a este proceso, advirtiendo igualmente para la sociedad demandada que el acta de conciliación presta mérito ejecutivo, por lo que en caso de incumplimiento podrá hacerse valer por la vía ejecutiva judicial.

Tercero. Se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	24 de marzo de 2023	Hora:	9:00 a.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00419
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

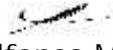
Esau Medina Badillo.
CC. 71.585.099
Demandante.

Asistió

Mario Montoya Zapata
CC. 71.708.870
Representante legal demandada

Asistió

Luis Guillermo Ramírez Giraldo.
CC. 71.777.306 y T.P. N° 255.784 del C. S. de la J.
Apoderado demandada


Mario Alfonso Meza May.
Secretario